



RESOLUCIÓN N° 0705
NEUQUÉN, 28 DIC 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 6032-C-2020, y los Decretos N° 0036/2020 y N° 0854/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente consignado en el Visto, obra nota de renuncia, a partir del día 28 de noviembre de 2020, presentada por el contador Elvio Danilo CAYUL, D.N.I. N° 22.840.261, L.P. N° 7793, como empleado de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados en la órbita de la Secretaría de Hacienda;


Que el agente Cayul ha gozado de licencia sin goce de haberes desde el 28 de noviembre de 2018, otorgada por Decreto N° 0807/18, posteriormente prorrogada a partir del 28 de noviembre de 2019, por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 0427/20;

Que oportunamente ha tomado intervención el señor Secretario de Hacienda,

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que no existen impedimentos legales para aceptar la renuncia presentada;

Que mediante Decreto N° 0854/2020, quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda el señor Secretario de Gobierno;


Dra. MARI LUCIANA JONAS AGUILA
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0705-20

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO
Y
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

RESUELVE:


Artículo 1º) ACÉPTASE a partir del día 28 de noviembre de 2020, la ----- renuncia presentada por el señor Elvio Danilo CAYUL, D.N.I. N° 22.840.261, L.P. N° 7793, como empleado de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados en la órbita de la Secretaría de Hacienda, en los términos de los artículos 78º), 80º) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal –Ordenanza N° 7694–, y **DÉSE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad a partir de la fecha referida, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


D. LUCIANA JONAS AGUIRRE
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2317
Fecha	11 / 01 / 2021